



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 78/26**

Rawson (Chubut), 4 de Mayo de 2026

**VISTO:** El Expediente N° 43.196/2026 T.C. caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1374/25-STR COOP. DE TRABAJO PROYECTANDO FUTURO \$ 3.000.000 AP.EC.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 44/2026 F13, el responsable a cargo da cuenta que la COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTANDO FUTURO LIMITADA - CUIT: 30-71538473-2 no ha dado respuesta a la Nota: N° 72/2025 F13 (fs.07).

Que en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1374/25-STR se establece un plazo de 60 días posteriores a la inversión para proceder a rendir cuentas detallada y documentada de la utilización del subsidio otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que según los artículos 17° inc. k) y 23 de la Ley N° V-71 establece que al Tribunal de Cuentas le corresponde determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios, quedando sometidos bajo su jurisdicción.

Que el inciso c) del artículo 18° de la norma referenciada precedentemente, declara como una de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la de requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas, y/o cualquier otra documentación que estime necesaria, y fijar plazos perentorios de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 13 resultan responsables el Sr. RAUL ADRIAN OJEDA DNI 28.055.399 Presidente y el Sr. CARLOS GABRIEL CURIQUEO DNI 28.055.399 Tesorero de la COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTANDO FUTURO LIMITADA - CUIT: 30-71538473-2.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar al Sr. Raúl Adrián OJEDA DNI 28.055.391 y al Sr. Carlos Gabriel CURIQUEO en su carácter de Presidente y Tesorero de la COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTANDO FUTURO LIMITADA con domicilio en Av. Rawson 2161 de la ciudad de TRELEW, a dar respuesta a la Nota: N° 72/2026 F13, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de formular cargo por el total de lo no rendido y/o rendido en forma deficiente (art.40° de la Ley N° V-71).

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 72/2026 F13.-

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO